

## INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de:  
IANDCECONTROL S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de IANDCECONTROL S.A., y conforme a lo dispuesto al artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, a continuación, presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía.

En calidad de Comisario he procedido a revisar los estados financieros de IANDCECONTROL S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión realizada, considero importante informar que los estados financieros de la Compañía cumplen con las normas y disposiciones legales en el ámbito económico como también en el tributario, lo cual se refleja de manera correcta en contabilidad de la Compañía al 31 diciembre del 2018.

Para verificar otros aspectos que se consideran importantes, he realizado varias revisiones de documentos y he constatado que los miembros de la Compañía se encuentran legalmente afiliados y que están al día en sus pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y que estos valores son consistentes con los registros contables de la Compañía. Los archivos de la Compañía se llevan de una manera adecuada, por lo que se revisaron facturas de clientes, proveedores, compras, ventas, y estado de cuentas de bancos.

Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden fielmente a la operación de la compañía IANDCECONTROL S.A., los mismos que han sido preparados en base a Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Este particular le comunico para los fines pertinentes

Atentamente



David Liger Cornejo  
Licencia CPA. No. 17-5223